Transparencia

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 30 DE ABRIL DE 2021

DECRETO EXENTO Nº 1649 /

VISTOS:

El contrato celebrado el 27/06/2017 entre la Municipalidad de Linares y el oferente Fernando Cancino Valdés para la ejecución del "SERVICIO DE RESCATE Y RESGUARDO CANINO";

El término del contrato "SERVICIO DE RESCATE Y RESGUARDO CANINO", el 30 de Junio de 2021 y la necesidad de darle continuidad al servicio por razones de salud de la población;

El financiamiento proveniente del presupuesto municipal año 2021 y los años que dure el contrato, imputado a la cuenta 22-08-999-000-000 "Otros";

El Decreto Exento Nº 1525 del 23/04/2021 que llama a propuesta pública el proyecto mencionado con la ID 2337-27-LQ21;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.; y

El Decreto Exento Nº 132 del 07/02/2020, que establece la subrogancia del Alcalde; y

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública **"SERVICIO DE RESCATE Y RESGUARDO CANINO"**, en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Miguel Muñoz Alfaro	[redacted]	Profesional Administración y Finanzas
Carlos Parra Flores		Jefe de Adquisiciones
Karen Avendaño Vásquez		Profesional de la SECPLAN

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrase en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcríbase y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * ALCALDE (S) * LINARES

JOHN SANCHO BICHET
ALCALDE DE LINARES (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * SECRETARIO *

PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución al reverso..//